



RESOLUCION R-Nº 1348-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 OCT 2018

Expte. Nº 770/07

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0910-07 de fecha 10 de agosto de 2007; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se notifica a la Sra. Adriana del Socorro GÓMEZ, D.N.I. Nº 17.582.074, que ha sido reencasillada en la categoría 5 - Sub-Jefe de División - del Agrupamiento Administrativo, de la Secretaría del Consejo Superior, a partir del 1º de junio de 2007, de acuerdo al Acta de Paritaria Nivel General de fecha 04/07/07 y homologada por la Resolución CS Nº 246/07 de fecha 27 de julio de 2007.

QUE en contra de dicha resolución la Sra. GÓMEZ plantea recurso de reconsideración.

QUE por resolución CS Nº 021/08 se resolvió rechazar in limine el recurso de reconsideración interpuesto extemporáneamente.

QUE por Resolución CS Nº 263/12 se homologan las Actas de Comisión de Paritarias de Nivel General de fecha 4 y 25 de agosto de 2010 y se notifica a la Sra. GÓMEZ lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación Superior.

QUE en el Expediente caratulado "GOMEZ, ADRIANA DEL SOCORRO c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA S/EXPEDIENTES CIVILES" la Cámara Federal de Salta - Sala II ha dictado el Fallo de fecha 30 de julio de 2018, en el cual se resolvió: "I. HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto a fs. 83/87 vta. y, en consecuencia REVOCAR la sentencia de fecha 17 de diciembre de 2017 (fs 79/82), DECLARANDO la nulidad de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta Nº 263/12 y los actos administrativos precedentes, ORDENANDO a la demandada dictar un nuevo acto administrativo a fin de que se modifique la situación actual de la Sra. Adriana del Socorro Gómez y se la reencasille en la categoría 3 del agrupamiento administrativo, debiéndose abonar las diferencias de haberes que existen entre una categoría y la otra, con más los intereses a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina desde 1 de junio de 2007 hasta su efectivo pago. Con costas."

QUE por resolución CS Nº 298/18 se acata la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta Sala II a fs. 140/155 ordenándose proseguir con el trámite a efectos de dar cumplimiento a la sentencia mencionada. Crea un cargo categoría 3 para atender la designación de la Sra. GÓMEZ y mientras dure la reubicación escalafónica de la misma en dicha categoría y dar de baja el cargo categoría 5 de la Secretaría del Consejo Superior en forma provisoria y mientras la citada agente se encuentre ocupando la categoría 3 en dicha Secretaría, que se financiará con economías del inciso I.



Expte. N° 770/07

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

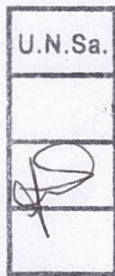
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar a la Sra. Adriana del Socorro GÓMEZ, D.N.I. N° 17.582.074, en la categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, con efecto al 1 de junio de 2007.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago a favor de la Sra. Adriana del Socorro GÓMEZ, D.N.I. N° 17.582.074, de la suma que le corresponde por la demanda efectuada contra la Universidad, en concepto de diferencias entre la categoría de revista y la categoría 3 por el lapso comprendido entre el 1 de junio de 2007 y hasta su efectivo pago, debiéndose aplicar la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 4 8-2 0 1 8